

DECRETO N°: 04011/2025

REF.: DEJA SIN EFECTO DECRETO
ALCALDICIO N° 2831 DE FECHA 29
SEPTIEMBRE 2025 QUE LLAMA A
CONCURSO PÚBLICO PARA
PROVEER CARGO DE MÉDICO
GABINETE PSICOTECNICO LEY
15.076

COYHAIQUE, 16/10/2025

VISTO:

El Reglamento N°2 de fecha 23 de junio de 2017, que aprueba Reglamento de Concursos Públicos de la Municipalidad de Coyhaique.

El Reglamento N°11 de fecha 10 de octubre de 2019, publicado en el Diario Oficial de la República de Chile, el 18 de diciembre de 2019, en su Núm. 42.531., que aprueba Planta de la Municipalidad de Coyhaique.

El Decreto Alcaldicio N°394 de fecha 05 junio 2024, que acepta renuncia voluntaria a Paula Javiera Silva Ojeda, a contar del 11 junio 2024.

CONSIDERANDO:

Que a través del Reglamento N°2 de fecha 23 de junio de 2017, se aprueba Reglamento de Concursos Públicos de la Municipalidad de Coyhaique.

El Reglamento N°11 de fecha 10 de octubre de 2019, publicado en el Diario Oficial de la República de Chile, el 18 de diciembre de 2019, en su Núm. 42.531., que aprueba Planta de la Municipalidad de Coyhaique.

La Ley 15.076 que establece Estatuto para los médicos-cirujanos, farmacéuticos o químicos farmacéuticos, bioquímicos y cirujanos dentistas.

Que en dicha Planta Municipal se consideran 22 horas para profesionales contratados por la Ley 15.076, por lo anterior, es necesario proveer el cargo vacante mencionado,

De acuerdo a los antecedentes Acta N° 1 y 2 y lo resuelto por el Comité de Selección del Llamado a Concurso Público del Cargo de Medico Gabinete Psicotécnico, 22 horas Ley 15.076, y en atención de los resultados obtenidos, no hay postulantes idóneos para proseguir el proceso concursal, por tanto procede declararlo desierto,

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de fecha 31 de marzo de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado, la Ley N° 19.799 sobre documentos electrónicos, firma electrónica y la certificación de dicha firma, la Ley N° 21.180 sobre Transformación Digital del Estado; el Fallo del Tribunal Electoral Regional de Aysén de fecha 19 de noviembre de 2024, el Acta de Constitución del Honorable Concejo Municipal de la comuna de Coyhaique de fecha 06 de diciembre de 2024; los artículos 77 y 78 de la ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y,

DECRETO:

1° DÉJASE SIN EFECTO el decreto alcaldicio N° 2831 de fecha 29 septiembre 2025 el cual llamó a concurso público para proveer el cargo en la planta Profesional Médico 22 hrs., Ley 15.076, Gabinete Psicotécnico de la Dirección Tránsito y Transporte Público, conforme a lo analizado por el Comité de Selección en sus Actas 1, 2, consignadas en los considerandos.

2° REALÍCESE a través del correspondiente decreto alcaldicio, un nuevo proceso de llamado a concurso público para proveer el cargo de Medico Gabinete Psicotécnico, 22 horas, Ley 15.076.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, a quien corresponda, y ARCHÍVESE



DANCO ALEX MUÑOZ VERA
Secretario Municipal (S)



CARLOS PATRICIO GATICA VILLEGAS
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
acta 1	Digital	Ver		
Acta 2	Digital	Ver		

cpgv/gcrr/cfan/elmm

DISTRIBUCIÓN:

1. DIRECCIÓN SECRETARIA MUNICIPAL
2. DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO
3. DEPARTAMENTO DE RELACIONES PÚBLICAS Y GABINETE



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://coyhaique.ceropapel.cl/validar/?key=20731352&hash=6d449>